CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0486-12-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 003-14-SCN-CC de 09 de julio de 2014, y se devolvió el expediente a los jueces de la Tercera Sala del Tribunal de lo Fiscal No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, mediante oficio 3861-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Paul Prado Chiriboga
Secretario General (e)

PPCH/mmm

SECRETARIA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., agosto 13 del 2014
Oficio 3861-CC-SG-2014

Señores jueces
TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL No. 2, CON SEDE EN GUAYAQUIL
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 003-14-SCN-CC de 09 de julio del 2014, dentro de la acción de consulta de norma 0486-12-CN, presentada por los jueces de la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil. De igual manera, devuelvo el expediente constante en 34 fojas útiles de su instancia.

Atentamente,

Paúl Prado Chiriboga
Secretario General (E)

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto: lo indicado
PPCH/mmm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador